

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS:

BECAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) CURSO 2025/2026

Estimadas familias:

Les informamos de que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha publicado la **convocatoria de becas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE)** para el curso 2025/2026. A continuación, les facilitamos un resumen con los aspectos más relevantes.

¿Cuál es la finalidad de esta beca?

Esta ayuda económica tiene como objetivo **apoyar la escolarización y atención del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.**

¿A quién va dirigida?

Pueden solicitarla las familias de alumnado que cumpla los siguientes requisitos:
Presentar una necesidad específica de apoyo educativo derivada de:

- ALTAS CAPACIDADES
 - DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 25%, incluidos, en su caso, menores de dos años con ESCOLARIZACIÓN TEMPRANA debido a dicha discapacidad, teniendo constancia de que posee la documentación acreditativa correspondiente y en vigor.
 - TDAH CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 25, teniendo constancia de que posee la documentación acreditativa correspondiente y en vigor.
 - TDAH ASOCIADO A TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA O A TRASTORNO GRAVE DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE
 - TEA (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA), teniendo constancia de que posee el certificado médico que establece la convocatoria de estas ayudas.
 - TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA
 - TRASTORNO GRAVE DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE
- Estar escolarizado en un centro educativo autorizado en cualquier etapa educativa (infantil, primaria, secundaria, bachillerato, FP, etc)



- Reunir determinados requisitos económicos establecidos en la convocatoria.

¿Cómo se solicita?

La solicitud debe ser cumplimentada por las familias **por vía telemática**, a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación: <https://sede.educacion.gob.es>

Es necesario tener certificado digital, Cl@ve o usuario registrado en la sede.

Una vez completada, deberá ser **firmada electrónicamente** por todos los miembros computables de la unidad familiar mayores de edad (padre, madre, tutor/a...)

Cuando se haya entregado la solicitud por Internet, desde el Ministerio enviarán a los centros educativos un enlace para terminar de adjuntar toda la documentación que sea necesaria. Desde el centro educativo se requerirá, de ser necesario, la certificación y memoria expedida por el centro reeducador (anexo VI)

¿Cuál es el plazo de presentación?

El plazo de solicitud es del [30 de abril al 13 de septiembre de 2025 \(ambos inclusive\)](#)

Para cualquier duda o para recibir apoyo en el proceso, no duden en ponerse en contacto con el departamento de orientación

Cristina Baldomir Cabanas

Orientadora